

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

19294 *Resolución ACC/1736/2024, de 14 de mayo del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural, de los Servicios Territoriales en las Tierras del Ebro, por la cual se hace pública la convocatoria para la redacción de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución para el soterramiento de la línea de distribución de energía eléctrica a 25 kV, denominada "LES CASES" (FUE-2021-02063934).*

Visto que en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC) nº 8754 de 16.9.2022, en el Boletín Oficial del Estado (BOE) nº 243 de 10.10.2022 y en el Diario El Punt Avui de 10.10.2022 se publicó el Anuncio por el cual se sometía a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, declaración de utilidad pública con urgente ocupación y autorización administrativa de construcción de una instalación eléctrica en los términos municipales de Alcanar y La Ràpita (Exp. FUE-2021-02063934), haciendo pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de acuerdo con lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Vista la RESOLUCIÓN ACC/1116/2023, de 29 de marzo, publicada al DOGC núm. 8894 de 13.4.2023 i al BOE núm. 95 de 21.04.2023, por la que se otorga a la empresa Edistribución Redes Digitales SLU, la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración de utilidad pública para el soterramiento de la línea de distribución de energía eléctrica a 25 kV, denominada "LES CASES" (FUE-2021-02063934).

Dado que la RESOLUCIÓN ACC/1116/2023 mencionada lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados para la ejecución del proyecto, a efectos del artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, y el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Vistas las notificaciones realizadas a las posibles personas interesadas titulares de derechos y bienes afectados a lo largo del procedimiento.

Visto todo el que se ha expuesto anteriormente, y de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa,

RESUELVO:

Convocar a las posibles personas propietarias de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas de ocupación, y si procede, a las actas de ocupación en el lugar y horas que se relacionan en el anexo I.

Esta convocatoria se notificará individualmente a las personas interesadas afectadas que figuran en el anexo, se expondrá al tablón de anuncios del ayuntamiento afectado, en el tablón de anuncios de la Generalitat de Catalunya, en el Boletín Oficial del Estado y en 2 diarios de la capital de provincia (si hay).

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad del bien o

derecho afectado (nota simple del Registro de la Propiedad actualizada) y, si así lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un perito y/o un notario.

A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados. con el fin de proceder a la redacción de las actas.

La publicación de este Anuncio tendrá los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con las personas desconocidas titulares de fincas, domicilio ignorado y/o notificación infructuosa.

Anexo I

Cuadro de fincas afectadas, lugar, fecha y hora del levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados

Finca	Polígono	Referencia catastral	Término municipal de la finca	Titular	Fecha de la convocatoria	Hora convocatoria	Lugar convocatoria
1	PL POL5 SEC3 SUBSEC91	5078304BE9948B0001A	ALCANAR	BOIX QUERALT EMILIA (HEREDEROS DE)	11/06/2024	13:00	Ayuntamiento de Alcanar

Dirección: Ayuntamiento de Alcanar Calle de la Generalitat, 10-12. 43530 Alcanar.

Tortosa, 14 de mayo de 2024.- Director de los Servicios Territoriales en las Tierras del Ebro, F. Jesús Gómez Fernández.

ID: A240024035-1